

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

29981 *AUDENS FOOD, S.A. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PRECOCINADOS DELI, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión por absorción

Las Juntas Generales Universales de accionistas y socios de "Audens Food, S.A." unipersonal" y "Precocinados Deli, S.L. celebradas ambas el 5 de septiembre de 2011, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de Precocinados Deli, S.L. (absorbida) " por "Audens Food, S.A. unipersonal (absorbente).

La sociedad absorbida se disuelve sin liquidación traspasando todo su patrimonio a la absorbente que se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, con ampliación de capital de ésta última en los términos establecidos en el Proyecto de Fusión redactado y suscrito por los administradores en fecha 30 de mayo de 2011 y su anexo de 14 de julio de 2011 depositados en el Registro Mercantil de Barcelona, todo ello conforme al procedimiento de fusión establecido en la Ley 3/2009 de 3 de abril.

Las operaciones de la sociedad a extinguir se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la mercantil absorbente a partir del 1 de enero de 2011, siendo los Estatutos Sociales que regirán en lo sucesivo a la Sociedad absorbente los mismos que actualmente rigen y regulan el funcionamiento de la entidad Audens Food, SAU. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, a partir del 1 de julio de 2011.

Se han considerado como Balances de fusión de los Balances de Audens Food, S.A., unipersonal y Precocinados Deli, S.L., los cerrados a fecha 31 de diciembre de 2010 elaborados por los Administradores de las Sociedades que intervienen en la fusión.

Se ha acordado acoger la fusión al régimen fiscal establecido en el Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre sociedades aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004.

No existen en la sociedad absorbida ni titulares de participaciones de clases especiales ni de derechos especiales distintos de las participaciones, ni procede la concesión de derecho especial alguno en la sociedad absorbente.

La fusión no tiene consecuencias sobre el empleo ni impacto de género alguno en los órganos de administración ni en la responsabilidad social de la empresa.

No se atribuyen ventajas de ninguna clase a los Administradores de las sociedades que se fusionan, ni se otorga ningún tipo de derechos especiales o ventajas a socios ni administradores.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión pueden ejercer los acreedores, de conformidad al artículos 43.1 y 44 de la Ley 3/2009 de 3 de abril sobre modificaciones estructurales de de las sociedades mercantiles.

Granollers a, 9 de septiembre de 2011.- Don David Sala Coll y Don Javier Sala Coll, administradores solidarios de la sociedades Audens Food, S.A. unipersonal y Precocinados Deli, S.L.

ID: A110067969-1